



Proceso N°. 500013153001 2014 319 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, catorce de abril de dos mil veintitrés

I. En atención a la petición elevada por la parte pasiva de presentar un nuevo dictamen; se accede al mismo, en los términos del artículo 444 en concordancia con el 457 del C.G.P; para lo cual se le concede un término de 20 días para que se aporte.

Se le advierte, que el mismo deberá ajustarse a las reglas que establece la norma procesal en el tema de pericia.

II. Cumplido lo anterior, y efectuada la contradicción, se resolverá sobre la fecha para la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 17 DE ABRIL de 2023, se
notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA